

TEMUCO, **01 AGO. 2019**

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Junio de 2019 : 610,12
 - Aumento por incorporación de 41 señales a 0,07 UF : 2,87
- Valor aumento del contrato en U.F. : 612,99**

Valor total del contrato mes de Julio de 2019 en U.F. : 612,99

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO




SWJB/JHV/ACH

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes
 - * Jurídico

| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|-------------------|
| ITEM | 2208066 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 310.120.000 - |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMPTE. DCTO | 81.221 - |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | |
| REF N° | 7780 : 30-07-2019 |

41 7786 -

7797021